



**SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA**

ACUERDO No. 4269

SEGUNDO: Las presentes "Normas para la vigilancia nutricional de los niños y las niñas menores de cinco años de edad" son el orden público y de obligatorio cumplimiento.

TERCERO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de la presente fecha debiendo ser publicada en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:


ROXANA PATRICIA ARAUJO VALLADARES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


SECRETARIA DE SALUD
MINISTRO


RAUL MATAMOROS BERTOT
SECRETARIO GENERAL


SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
ALFA, W.D., HONDURAS

DS*



5ta. Edición, febrero 2013

